



YA ES CONSTITUCIONAL

Validan ampliación de prisión preventiva

POR LETICIA ROBLES
DE LA ROSA

leticia.robles@gimm.com.mx

Con el respaldo de 20 congresos estatales, el pleno del Senado de la República declaró válida la reforma constitucional para ampliar el catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa.

Así, a partir de su publicación en el *Diario Oficial*

20
CONGRESOS
avalan la extensión
del catálogo de delitos
que ameritan prisión
preventiva oficiosa.

de la Federación (DOF), las personas que compren, vendan, transporten, distribuyan, preparen, importen, exporten de forma ilegal drogas sintéticas como anfetaminas, metanfetaminas, éxtasis, mandrax, benzodiazepinas, fentanilo y derivados se convertirán en delitos por los que el proceso no puede ser llevado en libertad.

El cambio constitucional también agrega al listado la extorsión, así como delitos graves contra "la salud, del libre desarrollo de la personalidad, contrabando, y cualquier actividad relacionada con falsos comprobantes fiscales".

Este cambio constitucional, criticado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, fue avalado por los Congresos de Baja California, Campeche, Colima, Chiapas, Durango, Guerrero, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave, Yucatán, Zacatecas y de la CDMX.